

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28008 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para el ejercicio de competencias de la Administración del Estado en materia de personal.

El Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, dictado en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, estableció la atribución de competencias en materia de administración de personal entre los distintos órganos de la Administración del Estado.

A fin de facilitar la tramitación de los oportunos procedimientos administrativos de gestión de expedientes de personal, correspondientes a las competencias atribuidas a los Departamentos ministeriales, Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles, que se detallan en el articulado del citado Real Decreto, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Aprobar los modelos de impresos que figuran anejos a esta Resolución, los cuales serán de utilización obligatoria por los Departamentos ministeriales, Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles, en el ejercicio de sus respectivas competencias de administración y gestión de personal, para cada uno de los supuestos específicos que se concretan en el Real Decreto citado, a partir de 1 de febrero de 1985.

Segundo.—La utilización de los citados impresos podrá ser anticipada facultativamente por aquellos Departamentos, Dele-

gaciones de Gobierno y Gobiernos Civiles que, antes de la fecha indicada, dispongan de un número suficiente de impresos, conformes a los modelos aprobados por esta Resolución.

Tercero.—Los correspondientes impresos se elaborarán en papel autocopiativo, conforme al modelo oficial, produciéndose tantas copias como destinatarios tenga el propio impreso, según indicación que figura consignada al margen de los modelos que figuran anejos a esta Resolución.

Cuarto.—En los casos en que los citados modelos de impresos lleven incorporada la solicitud de iniciación del procedimiento, se admitirá con iguales efectos el escrito formulado por el interesado, en el que figuren obligatoriamente consignados los datos establecidos en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incorporándose en tal caso los mismos al correspondiente modelo oficial y uniéndose al expediente el escrito de iniciación presentado.

Quinto.—En la adopción de las correspondientes resoluciones administrativas se observará el cumplimiento de lo previsto en la Orden de Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14), sobre requisitos formales de las resoluciones administrativas.

Sexto.—De las resoluciones y acuerdos adoptados por las autoridades competentes en cada caso, se dará traslado al Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia), dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su aprobación.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.



Identificación del Organismo

8.4 A

EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS POR INTERES PARTICULAR
(Art.º 29.3 c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto)

1.— DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos	Nombre y D.N.I.
Cuerpo o Escala	Grupo y N.º Registro de Personal
Puesto de Trabajo	Destino
Situación administrativa	Localidad
2.— SERVICIOS EFECTIVOS COMPLETADOS POR EL SOLICITANTE DESDE LA FECHA DE SU INGRESO EN EL CUERPO O ESCALA (o desde su reingreso) HASTA LA ACTUALIDAD	
Años	Fecha de su ingreso o reingreso en el Cuerpo o Escala
<div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>
Lugar y fecha	Firma del solicitante
3.— RESOLUCION	
<p>Vista la solicitud formulada por el funcionario cuyos datos han sido reseñados, esta en uso de las facultades conferidas por el Art.º 3.4 del Real Decreto 2169/198, de 28 de noviembre, ha resuelto:</p> <p><input type="checkbox"/> Conceder la excedencia voluntaria por razones de interés particular al mencionado funcionario, por el tiempo y en las condiciones que en dicho caso establecen las disposiciones vigentes, no devengando durante el mismo retribución alguna, ni siéndole computable este tiempo a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos o Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Denegar la excedencia voluntaria</p>	
Motivos de la denegación:	
Recursos que proceden contra la presente Resolución:	
Lugar y fecha	Firma
	Fdo.:

Ejemplares para:
 • Subsecretario o Director General de la Función Pública
 • Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública)
 • Departamento, Centro u Organismo de destino del interesado
 • Centro Pagador
 • Interesado



Identificación del Organismo

8.4 B

JUBILACIONES VOLUNTARIAS

1.— DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos		Nombre	
Cuerpo o Escala	Grupo	D.N.I.	
Puesto de Trabajo	Nº. Registro de Personal		
Localidad	Provincia		

2.— DATOS RELATIVOS A LA JUBILACION SOLICITADA

Edad del solicitante	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de trienios acreditados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Años de servicio efectivo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lugar y fecha	Firma del solicitante	

3.— RESOLUCION

Visto el expediente, iniciado a petición del interesado en uso de las atribuciones conferidas por el Art.º 8.4 del Real Decreto 2149/1984 de 28 de noviembre, esta ha resuelto declarar la jubilación anticipada del mencionado funcionario, debiendo cesar en fecha de de 19.....

Recursos que proceden contra la presente Resolución:

Lugar y fecha	Firma

Fdo.:



Identificación del Organismo

8.4 B 1

JUBILACIONES VOLUNTARIAS
(Régimen General de la Seguridad Social)

1.— DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos		Nombre	
Cuerpo o Escala	Grupo	D.N.I.	
Puesto de Trabajo	Nº Registro de Personal	Nº de afiliación S.S.	
Destino actual	Localidad	Provincia	

2.— DATOS RELATIVOS A LA JUBILACION SOLICITADA*

Edad del solicitante	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Años de servicio	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tiempo de cotizaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha solicitada de jubilación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lugar y fecha	Firma del solicitante		

3.— RESOLUCION

Visto el expediente iniciado a petición del interesado y la certificación de períodos cotejados expedida por el I.N.S.S., esta ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el núm. 9 de la Disposición Transitoria 1ª, de la Orden de 18 de enero de 1967, modificada por la Orden de 17 de Septiembre de 1976, declarar la jubilación voluntaria anticipada del mencionado funcionario.

Recursos que proceden contra la presente Resolución:

Lugar y fecha	Firma

Fdo.:

* Deberá el solicitante acompañar certificación expedida por el I.N.S.S. de períodos de cotización.

Ejemplares para: • Subdirección de Función Pública, Dirección General de Función Pública, Centro u Centro Pagador, interesado

Ejemplares para: • Subdirección de Función Pública, Dirección General de Función Pública, Departamento, Centro u Centro Pagador, interesado

Art. 29.2 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto

Los funcionarios públicos pasarán a la situación de servicios especiales:

- a) Cuando sean autorizados para realizar una misión por período determinado superior a seis meses en Organismos internacionales, Gobiernos o Entidades públicas extranjeras o en programas de cooperación internacional.
- b) Cuando adquieran la condición de funcionarios al servicio de Organizaciones internacionales o de carácter supranacional.
- c) Cuando sean nombrados miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas o altos cargos de los mismos, que no deban ser provistos necesariamente por funcionarios públicos.
- d) Cuando sean elegidos por las Cortes Generales para formar parte de los Organos constitucionales u otros cuya elección corresponda a las Cámaras.
- e) Cuando sean adscritos a los servicios del Tribunal Constitucional o del Defensor del Pueblo.
- f) Cuando accedan a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales.
- g) Cuando accedan a la condición de miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, si perciben retribuciones periódicas por el desempeño de la función.

Cuando no perciban dichas retribuciones podrán optar entre permanecer en la situación de servicio activo o pasar a la de servicios especiales, sin perjuicio de la normativa que dicten las Comunidades Autónomas sobre incompatibilidades de los miembros de las Asambleas Legislativas.

h) Cuando desempeñen cargos electivos retribuidos y de dedicación exclusiva en las Corporaciones Locales.

i) Cuando presten servicios en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado y no opten por permanecer en la situación de servicio activo en su Administración de origen.

j) Cuando sean nombrados para cualquier cargo de carácter político del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública.

k) Cuando cumplan el servicio militar o prestación sustitutoria equivalente.

l) Cuando ostenten cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal en las Organizaciones Sindicales más representativas.

Identificación del Organismo													
10.3 A		SITUACION DE SERVICIOS ESPECIALES (Art. 29.2 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto)											
1.- DATOS DEL FUNCIONARIO													
Apellidos	Nombre	Nombre	D.N.I.										
Cuerpo o Escala	Grupo	Nº. Registro de Personal											
Destino actual	Puesto de Trabajo												
Centro Directivo	Departamento u Organismo	Localidad	Provincia										
2.- CAUSAS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN EL PASE A LA SITUACION DE SERVICIOS ESPECIALES (apartado <input type="checkbox"/> del Art. 29.2 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto)													
(Indicar la causa o circunstancia concreta entre las que figuran al dorso)													
3.- FECHA DEL ACUERDO DE LA COMISION SUPERIOR DE PERSONAL (Sólo para el supuesto del Art. 29.2 a)													
Otras en letra)													
<table border="1"> <tr> <td style="width: 20px; height: 15px;"></td> </tr> </table>													
4.- RESOLUCION													
<p>Visto el Art. 29.2 apartado de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, esta SUBSECRETARIA, considerando acreditada la causa o circunstancia que motiva el pase del funcionario cuyos datos se reseñan, a la situación de servicios especiales y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 10.3 del Real Decreto 2169/1984 de 26 de noviembre, he resuelto declarar en situación de servicios especiales al citado funcionario, con reserva de la plaza y destino ocupado en la actualidad, con efectos a partir de de de</p> <p>Durante el tiempo en que el citado funcionario permanezca en situación de servicios especiales, se le computará el tiempo transcurrido a efectos de ascensos, trienios, derechos pasivos o seguridad social.</p>													
Recursos que proceden contra la presente Resolución: .													
Lugar y fecha		Firma											
		Fdo.:											

Ejemplares para:

- Subsecretaría
- Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública)
- Registro de Personal (Organismo de destino del interesado)
- Centro emisor
- Incurrido



Identificación del Organismo

10.3 B

SITUACION DE SERVICIO EN COMUNIDADES AUTONOMAS
(Artº. 12 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto)

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos		Nombre	D.N.I.
Cuerpo o Escala		Grupo	Nº. Registro de Personal
Destino actual		Puesto de Trabajo	
Centro Directivo	Organismo	Localidad	Provincia

Situación administrativa Activo Supernumerario

2.- SITUACION DE SERVICIOS EN COMUNIDAD AUTONOMA

COMUNIDAD AUTONOMA

Localidad	Destino
-----------	---------

DESTINO ALCANZADO POR:

<input type="checkbox"/> Transferencia	Fecha resolución BOE	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Concurso	Fecha resolución BOE	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Libre designación	Fecha de notificación	<input type="text"/>

3.- RESOLUCION

Trasladado a la Comunidad Autónoma el funcionario cuyos datos se mencionan, esta SUBSECRETARIA, en uso de las atribuciones conferidas a la misma por el Artº. 10.3 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre, ha resuelto declarar a dicho funcionario en la situación de servicio en Comunidades Autónomas, en las condiciones establecidas en el Artº. 12 de la Ley/30/1984 de 2 de agosto, debiendo cesar en el destino y situación anterior.

Recursos que proceden contra la presente Resolución:

Lugar y fecha	Firma del solicitante
	Fdo. J



Identificación del Organismo

10.4

ADSCRIPCION EN COMISION DE SERVICIOS A PUESTOS DE TRABAJO CON CAMBIO DE LOCALIDAD POR TIEMPO INFERIOR A SEIS MESES
(Artº. 41c de la Ley Articulada de Funcionarios)

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos		Nombre	D.N.I.
Cuerpo, Escala o plaza		Grupo	Nº. Registro de Personal
Puesto de Trabajo			
Destino actual		Localidad	

2.- COMISION DE SERVICIOS

Puesto de Trabajo
Dependencia
Centro Directivo
Localidad
Fecha de comienzo de la Comisión
Fecha de finalización de la Comisión

3.- RESOLUCION

Por necesidades del Servicio y en uso de las facultades conferidas por el Artº. 10 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre, esta SUBSECRETARIA ha resuelto adscribir provisionalmente al funcionario cuyos datos se reseñan, al puesto de trabajo que se indica y por el tiempo señalado en el apartado 2 de este escrito.

Recursos que proceden contra la presente Resolución:

Lugar y fecha	Firma
	Fdo. J

Ejemplares para: Subsecretaría, Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública), Centro u Organismo de destino del interesado, Centro Pagador, Interesado

Ejemplares para: Subsecretaría, Dirección General de la Función Pública, Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública), Centro u Organismo de destino del interesado, Centro u Organismo al que se adscribe provisionalmente al interesado, Centro Pagador, Interesado



Identificación del Organismo

10.5 ASISTENCIA A CURSOS DE SELECCION, FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO

1.- SOLICITANTE			
Apellidos		Nombre	D.N.I.
Cuerpo, Escala o plaza		Grupo	Nº, Registro de Personal
Puesto de Trabajo			
Centro de destino actual		Localidad	
2.- CURSO O ACTIVIDAD SOLICITADA			
Descripción			
Centro organizador		Fecha de anuncio BOE	
Lugar y fecha		Firma del solicitante	
3.- RESOLUCION			
<p>Vista la solicitud presentada por el interesado, esta Subsecretaría ha resuelto <input type="checkbox"/> autorizar <input type="checkbox"/> no autorizar la asistencia al curso o actividad reseñada</p>			
Motivos de la no autorización:			
Recursos que proceden contra la presente Resolución:			
Lugar y fecha		Firma	
		Fdo.:	

Ejemplares para: Subsecretaría, Centro u Organismo de destino del interesado, Interesado



Identificación del Organismo

11.1 ADSCRIPCION EN COMISION DE SERVICIOS A PUESTOS DE TRABAJO POR TIEMPO INFERIOR A SEIS MESES Y SIN CAMBIO DE MINISTERIO O LOCALIDAD (Art. 41c de la Ley Articulada de Funcionarios)

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO			
Apellidos		Nombre	D.N.I.
Cuerpo, Escala o plaza		Grupo	Nº, Registro de Personal
Puesto de Trabajo			
Destino actual		Anceñidad	
2.- COMISION DE SERVICIOS			
Puesto de Trabajo			
Dependencia			
Carero Directivo		Ministerio	
Localidad			
Fecha de comienzo de la Comisión			
Fecha de finalización de la Comisión			
3.- RESOLUCION			
<p>Por necesidades del Servicio y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 del Real Decreto 2168/1984 de 28 de noviembre (1) este (a) ha resuelto adscribir provisionalmente al funcionario cuyos datos se reseñan, al puesto de trabajo que se indica y por el tiempo señalado en el apartado 2 de este escrito.</p>			
Recursos que proceden contra la presente Resolución:			
Lugar y fecha		Firma	
		Fdo.:	

Ejemplares para: Centro u Organización de destino del interesado, Centro u Organismo al que se adscribe provisionalmente al interesado, Interesado



Identificación del Organismo

11.2 A

TOMA DE POSESION

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Cuerpo o Escala	Grupo	Nº. Registro de Personal
Fecha de nombramiento	[][][][][][][][][]	

2.- TOMA DE POSESION

Fecha de la toma de posesión	[][][][][][][][][]
Destino	Organismo
Localidad	Provincia

3.- DILIGENCIA DE TOMA DE POSESION

D. _____
 cargo, _____

CERTIFICO: que el funcionario a quien se refiere el presente escrito ha tomado posesión de su puesto de trabajo.

Lugar y fecha

Firma

Fdo.:

37035

(Ejemplares para: • Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública)
 • Centro u Organismo de destino del interesado
 • Centro Emisor)



Identificación del Organismo

11.2 B

CESE

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Cuerpo o Escala	Grupo	Nº. Registro de Personal
Fecha de nombramiento	[][][][][][][][][]	

2.- CESE

Fecha del cese	[][][][][][][][][]
Causa del cese:	
Destino anterior al cese	Organismo
Localidad	Provincia

3.- DILIGENCIA DE CESE

D. _____
 cargo, _____

CERTIFICO: que el funcionario a quien se refiere el presente escrito ha cesado de prestar servicios en el día de la fecha y por la causa señalada.

Lugar y fecha

Firma

Fdo.:

37035

(Ejemplares para: • Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública)
 • Centro u Organismo de destino del interesado
 • Centro Emisor)

	Identificación del Organismo
---	------------------------------

11.3 A **JUBILACION FORZOSA POR EDAD**
(Art.º 33 y Disposición Transitoria Novena de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública)

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO																
Apellidos		Nombre			Edad											
Fecha de nacimiento		Lugar	Municipio	Provincia	Islas	D.N.I.										
Cuerpo o Escala		Grupo	N.º Registro de Personal													
Puesto de Trabajo		Situación administrativa														
Destino actual		Teléfono														
2.- FECHA DE JUBILACION																
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Mes en letra)</p>																
3.- RESOLUCION																
<p>Visto el expediente instruido de oficio sobre jubilación forzosa del funcionario cuyos datos han sido reseñados, este (a) ha resuelto, en uso de las facultades conferidas por el Art.º 11 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre ⁽¹⁾, declarar la jubilación forzosa por edad del mencionado funcionario, el cual deberá causar baja en el Cuerpo o Escala de procedencia, con efectividad desde el día de la fecha señalada en este acuerdo.</p>																
<p>Recursos que proceden contra la presente Resolución:</p>																
Lugar y fecha				Firma												
Fdo.:																

Ejemplares para: • Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública) • Centro u Organismo de destino del interesado • Centro Pagador • Interesado

(1) a Disposición Adicional primera o segunda del mismo Real Decreto, en los casos correspondientes.

UNE A4

	Identificación del Organismo
---	------------------------------

11.3 B **JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE**
(Art.º 39.2 Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado)

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO																			
Apellidos					Nombre			Edad											
Fecha de nacimiento					Lugar			D.N.I.											
Cuerpo o escala					Grupo		N.º Registro de Personal												
Puesto de Trabajo					Situación administrativa														
Destino actual					Teléfono														
2.- DATOS DEL EXPEDIENTE PREVIO DE ACREDITACION DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE																			
<p>Iniciación: <input type="checkbox"/> De oficio <input type="checkbox"/> A instancia del interesado</p>																			
(1) Fecha inicial del procedimiento:					<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table>														
Fecha del Acuerdo de Instrucción por la Dirección General de Gastos de Personal:					<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table>														
<p>Causa alegada: <input type="checkbox"/> Inutilidad física <input type="checkbox"/> Debilitación de facultades</p>																			
Fecha del Informe de la Dirección General de Gastos de Personal:					<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table>														
<p>Fecha de jubilación</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Mes en letra)</p>																			

(1) De la solicitud del interesado o de la puesta en conocimiento de los hechos por el Jefe del Centro o dependencia o la autoridad correspondiente.

UNE A4

3.- ACUERDO	
<p>Visto el expediente instruido al funcionario cuyos datos han sido reseñados, sobre jubilación por invalidez permanente, este (a) ha resuelto, en uso de las facultades conferidas por el Art.º 11 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre, declarar la jubilación forzosa por la causa señalada, al mencionado funcionario, el cual deberá causar baja en el servicio activo del Cuerpo o Escala de procedencia, con efectividad desde el día de la fecha señalada en la Resolución del I.N.S.S. a que se hace referencia.</p>	
Recursos que proceden contra la presente Resolución:	
Lugar y fecha	Firma
	Fdo.:

Ejemplares para: • Registro Central de Puestos (Dirección General de la Función Pública) • Centro u Organismo de destino del interesado • Centro Pajafar • Incausado

		Identificación del Organismo	
11.5 CONCESION DE PERMISOS Y LICENCIAS			
1.- SOLICITANTE			
Apellidos		Nombre	D.N.I.
Cuerpo, Escala o plaza		Grupo	N.º. Registro de Personal
Puesto de Trabajo			
Destino actual			Teléfono
2.- MOTIVOS DE LA SOLICITUD			
(Supuestos contemplados en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado)			
<input type="checkbox"/> Marcar con una X donde interese			
<input type="checkbox"/> Licencia por enfermedad		<input type="checkbox"/> Prórroga de la licencia (Art.º 69)	
<input type="checkbox"/> Licencia por razón de matrimonio (Art.º 71)			
<input type="checkbox"/> Licencia por embarazo (Art.º 71)			
<input type="checkbox"/> Licencia para realizar estudios sobre materias directamente relacionadas con la Función Pública. (Art.º 72)			
<input type="checkbox"/> Licencia por asuntos propios (Art.º 73)			
(Supuestos contemplados en el Art.º 30, Ley 30/1984 de 2 de agosto)			
<input type="checkbox"/> Permiso de ausencia, por cuidado de hijo menor de nueve meses durante una hora diaria de a horas, o media hora, al comienzo o final de la jornada			
<input type="checkbox"/> Permiso de ausencia, por cuidado de hijo menor de nueve meses, de una hora fraccionada en dos periodos de a y de a horas.			
<input type="checkbox"/> Disminución de la jornada de trabajo, por razones de guarda legal de quienes tengan a su cuidado directo algún menor de seis años o un disminuido psíquico o físico, que no desempeñe actividad retribuida en <input type="checkbox"/> un tercio o <input type="checkbox"/> un medio de la jornada.			
3.- PERIODO DE TIEMPO POR EL QUE SE SOLICITA			
De de		de	
Al de		de	
De de		de	
Al de		de	

LANE AA



Identificación del Organismo

11.7

EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS (Salvo por interés particular)
(Artº. 29.3 Ley 30/1984 de 2 de agosto)

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos		Nombre	D.N.I.
Cuerpo, Escala		Grupo	Nº Registro de Personal
Puesto de Trabajo		Situación Administrativa	
Destino actual	Localidad		

2.- MOTIVOS DE LA SOLICITUD

Encontrarse en situación de servicio activo en otros:

Cuerpo, Denominación _____ Nº. Registro de Personal _____

Escala, Denominación _____ Nº. Registro de Personal _____

Administración Pública de la que depende	Organismo	
Disposición por la que se adquirió tal situación	Fecha Publicación	Fecha de toma de posesión

Pasar a prestar servicios en otros Organismos y Entidades del sector Público

Organismo o Entidad	Administración Pública de la que depende	
Disposición por la que adquirió tal situación	Fecha Publicación	Fecha de toma de posesión

Por atender al cuidado de un hijo, de edad no superior a tres años

Para acreditar este suceso deberá aportar certificación de nacimiento del hijo, expedido por Registro Civil o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

Lugar y fecha	Firma

3.- RESOLUCION

Vista la solicitud formulada por el funcionario que se menciona, este (a)..... ha resuelto, en uso de las facultades conferidas en el Artº. 11 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre (1), declarar la excedencia voluntaria por la causa indicada.

Durante el tiempo de permanencia en situación de excedencia voluntaria, el citado funcionario no devengará retribuciones ni le será computado este tiempo a los efectos de ascensos, trienios, derechos pasivos o seguridad social.

Recursos que proceden contra la presente Resolución:

Lugar y fecha	Firma

Fdo.:

(1) 6 Disposición Adicional primera o segunda del mismo Real Decreto, en los casos correspondientes.

Ejemplares para: • Registro Central de Personal (Dirección General de la Función Pública) • Centro de Organización de destino del Intermunido • Centro Receptor • Intermunido